



## ANUNCIO

**DOÑA ISABEL UCEDA CANTERO, ALCALDESA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAÉN).**

### **HACE SABER:**

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Noviembre del 2020 se han aprobado las Bases reguladoras de la convocatoria para la **CONCESION DE AYUDAS A NUEVOS EMPRENDEDORES AUTONOMOS QUE INICIEN UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA DURANTE EL AÑO 2020, EN EL MUNICIPIO DE LOPERA.**

Serán beneficiarios de las presentes ayudas, las personas que promuevan Proyectos Empresariales y que cumplan los siguientes requisitos:

**1.-** Iniciar actividad económica con su correspondiente alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, por cuenta propia en el régimen que corresponda de la Seguridad Social o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente, en el periodo subvencionable establecido en las presentes bases.

**2.-** Estar empadronado en Lopera con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**3.-** Estar como demandante de empleo no ocupado, inscrito en la correspondiente oficina del Servicio Andaluz de Empleo, con carácter previo al inicio de la actividad económica o profesional.

**4.-** La sede de la empresa o negocio a crear debe tener su sede en Lopera.

La concesión de las ayudas contenidas en estas Bases abarcará a **todas aquellas altas de inicio de actividad económica** producidas desde el **1 de Enero del 2020 hasta el 30 de Diciembre del 2020.**

El procedimiento de concesión de las subvenciones será el de concurrencia no competitiva, hasta agotar el crédito presupuestado, teniendo como único orden de prelación la fecha de presentación de solicitudes.

Los importes de las ayudas para nuevos emprendedores autónomos serán de **500,00 euros cada una**. La solicitud y documentación a presentar se regula en la Base 9ª de las presentes Bases.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día de su publicación en el Tablón de Edictos, sin perjuicio de su inserción en la página web municipal, pudiéndose presentar solicitudes hasta el 30 de Diciembre del 2020.

Lo que se comunica para general conocimiento en Lopera a 19 de Noviembre del 2020.

**LA ALCALDESA**

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7G6MLOBQ4STD5M6NPEIJKAJ4	Fecha	19/11/2020 13:54:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISABEL UCEDA CANTERO		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6MLOBQ4STD5M6NPEIJKAJ4">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7G6MLOBQ4STD5M6NPEIJKAJ4</a>	Página	1/1

